



Tribunal Supremo Electoral

INSTITUTO ELECTORAL INFORMA:

En conducta con el Artículo 18. UTILIZACIÓN EN ACTOS PÚBLICOS, Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales, emitida el 23/05/2003, procede según los Artículos 1 y 2 contenidos en el Acuerdo 35-2010, 02/02/2010, del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento con sus disposiciones reglamentarias dictadas.

I

REPORTE CONSOLIDADO POR DEPARTAMENTOS-IMPSL-JULIO-2023

Table with columns: DEPARTAMENTO, SEXO, IDENTIDAD CULTURAL: PUEBLO, IDENTIDAD LINGÜÍSTICA, GRUPO ETARIO, DISCAPACIDAD, TOTAL PARTICIPANTES, BIBLIOTECA ELECTORAL. Rows include activities like BBLIOTECA ELECTORAL, CAPACITACIÓN INTERNA, PROMOCIÓN CÍVICA, etc., and a final summary row 'CUADRE POR RANGOS'.





